

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **1481** de 2020

( **11 AGO 2020** )

*Por la cual se declara desierto un estímulo de la categoría 2 – Plan de Gestión del Riesgo en la convocatoria del área de Museológicos: “Becas en gestión de museos: plan museológico y planes de gestión del riesgo” toda vez que no se designaron suplentes en dicha categoría.*

**EL SECRETARIO GENERAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0526 del 1 de abril del 2020, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2020 -Primera Fase del Ministerio de Cultura, donde se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias se encuentran determinadas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2020 -Primera Fase”**.

Que, mediante Resolución 1381 del 24 de julio de 2020, que acoge el **“Acta Veredicto del Jurado”** en la convocatoria del área de Museológicos: **“Becas en gestión de museos: plan museológico y planes de gestión del riesgo”**, se seleccionó a los siguientes ganadores:

Ganadores Categoría 1 – Plan Museológico:						
Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Nombre y Cédula del representante (si aplica)	Valor del estímulo
5431	Persona Jurídica	Plan Museológico para el Museo del Río Magdalena en Honda, Tolima.	Museo del Río Magdalena.	8090011316	Alberto Gómez Mejía CC. 19.145.283	\$20.000.000
5489	Persona Jurídica	Plan Museológico para La Casa Museo "Cipriano Echeverri" Circasia-Quindío.	Municipio de Circasia	8900010448	Ana Yulieth Días Ubaque CC. 24.606.506	\$20.000.000
5456	Persona Jurídica	Centro de Museos Universidad de Caldas.	Universidad de Caldas	8908010630	Alejandro Ceballos Márquez CC. 7.554.003	\$20.000.000
Ganadores Categoría 2 - Plan de gestión del riesgo						
5477	Persona Jurídica	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUSEO LA TERTULIA.	Corporación Museo La Tertulia	8903038314	Ana Lucía Llano Domínguez. CC. 31.971.649	\$20.000.000
5311	Persona Jurídica	Proyecto Viña 2020	Universidad de Ibagué	8907043821	Francisco Cesar Vallejo Mejía CC.17.074.409	\$20.000.000

Que, la página 25 de la **“Convocatoria de Estímulos 2020 -Primera Fase”**, dispone: **“Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores y suplentes, cuando el jurado lo considere pertinente. En caso de que el jurado designe suplentes, se**

**Continuación Resolución:** Por la cual se declara desierto un estímulo de la categoría 2 – Plan de Gestión del Riesgo en la convocatoria del área de Museológicos: *“Becas en gestión de museos: plan museológico y planes de gestión del riesgo”* toda vez que no se designaron suplentes en dicha categoría.

entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico).”

En la Resolución mencionada se seleccionaron como suplentes para la convocatoria del área de Museológicos: *“Becas en gestión de museos: plan museológico y planes de gestión del riesgo”*, a las siguientes personas:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Nombre y Cédula del representante (si aplica)
<b>Ganadores Categoría 1 – Plan Museológico:</b>					
5384	Persona Jurídica	Diseño del Plan Museológico del Museo de Artes de la Universidad de Sucre MAUS.	Universidad de Sucre	8922003239	Jaime León de la Ossa Velásquez CC. 10.534.276
<b>Ganadores Categoría 2 - Plan de gestión del riesgo</b>					
No se declaran suplentes en la Categoría 2.					

Que, las páginas siete (7) y ocho (8) de la Convocatoria Nacional de Estímulos Primera Fase establecen: *“Por lo tanto, en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2020, se aplicarán las siguientes reglas (...)”*  
*“Caso 2: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.”*

Que, la representante legal de la *“Corporación Museo La Tertulia”*, la señora Ana Lucía Llano Domínguez, mediante comunicación escrita enviada el 30 de julio del año en curso, informó al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, que por ser ganadora de dos estímulos, correspondientes a *“Becas para la Producción de Bienes Creativos Innovadores”* y *“Becas en gestión de museos: plan museológico y planes de gestión del riesgo”* que publicaban en días diferentes, (el 30 de junio y el 24 de julio de 2020 respectivamente), renuncia al estímulo de la convocatoria *“Becas en gestión de museos: plan museológico y planes de gestión del riesgo”* toda vez que le fue asignado el primer estímulo en el cual fue reconocida como ganadora (*“Becas para la Producción de Bienes Creativos Innovadores”*).

En consecuencia, se declara desierto un estímulo de la categoría 2 – Plan de Gestión del Riesgo en la convocatoria del área de Museológicos: *“Becas en gestión de museos: plan museológico y planes de gestión del riesgo”* toda vez que no se designaron suplentes en dicha categoría.

A su vez, de acuerdo con la página 657 del documento denominado *“Convocatoria Estímulos 2020 -Primera fase”*, se determina como valor del estímulo a declarar desierto por falta de suplentes en la categoría 2– Plan de Gestión del Riesgo dentro de la convocatoria *“Becas en gestión de museos: plan museológico y planes de gestión del riesgo”*, la suma de: *“(…) Categoría 2 (Plan de gestión del riesgo): Dos estímulos de \$20.000.000 c/u (...)”*, por lo tanto, queda liberado el Certificado de Disponibilidad

**Continuación Resolución:** Por la cual se declara desierto un estímulo de la categoría 2 – Plan de Gestión del Riesgo en la convocatoria del área de Museológicos: “Becas en gestión de museos: plan museológico y planes de gestión del riesgo” toda vez que no se designaron suplentes en dicha categoría.

Presupuestal No.329320 del 9 de marzo de 2020, asignado al Ministerio de Cultura, respecto a la suma previamente mencionada.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto un estímulo de la categoría 2 – Plan de Gestión del Riesgo en la convocatoria del área de Museológicos: “**Becas en gestión de museos: plan museológico y planes de gestión del riesgo**” toda vez que no se designaron suplentes en dicha categoría.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Liberar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.329320 del 9 de marzo de 2020, asignado al Ministerio de Cultura, de acuerdo a la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>, de conformidad con lo establecido en la página 26 de la “**Convocatoria Estímulos 2020 - Primera Fase**”.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

### NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

11 AÑO 2020



**JULIAN DAVID STERLING OLAVE**  
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica.   
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos.  
Carlos Alberto Álvarez Pérez, Asesor Secretaría General.  
Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica.  
Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos.  
Proyectó: Angélica Yulisa Osorio Cuéllar, Abogada del Programa Nacional de Estímulos.